

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los dias excepto los domingos en que con fundamento se crea no ha de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

MAÑANA.—**SS. Corpus Christi, sta. Juliana v. y santos Gervasio y Protasio mártires.**

EL SÓL..... Sale..... á las 4 y 36 minutos.  
Pónese.. á las 7 y 24 minutos.

## Noticias estrangeras.

### ITALIA.

De Italia solo hallamos digno de mencion que en Roma el tribunal supremo de la sacra consulta ha sentenciado á uno á veinte años de presidio por haber querido impedir á otro que encendiese un cigarro para fumar. Parece que el Papa ha nombrado una congregacion extraordinaria compuesta de seis cardenales que examine el estado moral de los conventos y proponga los medios de corregir los abusos que en ellos se han introducido.

### INGLATERRA.

El 31 de mayo, aniversario de la elevacion al trono de Carlos II, el príncipe Alberto pasó revista en el parque de San James á los cuerpos de la guarnicion. Acompañábanle el duque de Sajonia Coburgo, el de Wellington y otros personajes tanto ingleses como estrangeros.

Hé aquí lo que escriben de Gibraltar con fecha de 1.º sobre la llegada de cierto número de emigrados húngaros á aquel puerto.

El vapor ingles *Sultan*, capitán J. K. Soy, llegó antes de ayer tarde con once dias de navegacion de Constantinopla, nueve de Esmirna y cuatro de Malta. Conducia á su bordo noventa húngaros, víctimas políticos de la traicion de Georgey. Por la noche salieron en dicho vapor para Inglaterra. ¡Plegue al cielo no abandonarlos en el ostracismo, interin vuelven dias mas halagüeños á la pátria de los Maghiarés!

La Cámara de los Comunes, despues de un ligero debate nombró al principio de la sesion del 2 la comision que ha de proponer los medios mas adecuados para acabar con el *incometax*. Continuó en seguida la discusion de la segunda cláusula del bill de títulos eclesiásticos, desechándose por gran mayoría varias enmiendas presentadas por diferentes miembros de la cámara.

El aniversario del natalicio de la reina ha sido celebrado con mas pompa y entusiasmo que nunca. (Opinion Pública.)

La reina ha aceptado la invitacion del lord-maire para el suntuoso banquete en Guillhall: esta es la vez primera de muchos años á esta parte, que la reina se presentará en la city: los gastos del banquete ascenderán á 8,000 francos.

### ALEMANIA.

Escriben de Pesth (Hungria) el 23 de mayo, que el dia anterior se envió directamente por la vez primera por el telégrafo eléctrico un despacho desde Pesth á Paris: dicho despacho estaba escrito en frances, constaba de 262 palabras y costó su trasmision 165 francos: tardó en llegar á Paris tres horas 57 minutos.

(Barcelonés.)

## ESPAÑA.

MADRID 7 de junio.

### CONGRESO.

Un moderado, y moderado ministerial como el señor Posada Herrera, levantóse ayer en el Congreso á confirmar lo mismo que el partido progresista viene sosteniendo, á pedir lo mismo que los adversarios de la actual situacion no cesarán de exigir un dia y otro dia. Al fin confesó el señor Posada Herrera que tambien los bandos vencidos tienen razon alguna vez. Sea enhorabuena.

Con motivo de presentarse á discusion el acta del distrito de Torrelavega, donde figuraba una protesta en que se hacian ver las injustas y numerosas eliminaciones de las listas electorales, á las cuales era debido el éxito del escrutinio completamente opuesto al pensamiento dominante del legítimo cuerpo electoral del distrito, el señor Posada, sin embargo de ser individuo de la comision y de haber firmado el dictámen favorable al acta, manifestó la justicia que asistia á los protestantes en sus fundadas quejas. Al mismo orador le constaba que los primeros propietarios y contribuyentes de Torrelavega carecian del derecho del sufragio, gracias á las violencias y á los abusos de las autoridades. Sin embargo, en sentir del orador, el Congreso no podia reprobar el acta, porque la confeccion de las listas no era de su competencia, ni menos estaba llamado á fallar sobre los vicios de que adoleciesen.

El señor Posada Herrera añadió que solo habia pedido la palabra para recomendar á las oposiciones, á la mayoría, á la Cámara entera, la necesidad de que se ocupase cuanto antes de la reforma de la ley electoral vigente, que tan ancho campo presta á la perpetracion de todo linaje de demasias y al falseamiento completo de la voluntad nacional. Dentro de esta ley pueden cometerse impunemente todo linaje de arbitrariedades; dentro de esta ley el derecho y las garantías constitucionales del ciudadano sucumben por debilidad é impotencia ante la fuerza y las atribuciones de los empleados públicos.

Esta declaracion honra al señor Posada Herrera, y tambien honrará al partido á que pertenece el dia en que se preste á cortar, por medio de la revision de la ley electoral y de la formacion de una penal, los abusos que detras de nosotros empiezan tambien á denunciar los mismos moderados.

El acta de Teruel fué elocuentemente impugnada por el señor Santa Cruz, á quien hemos oido con sumo gusto por primera vez.

Prolija seria la tarea de enumerar las coacciones que dieron la mayoría de *medio voto* al señor Moreno. Espúsolas todas con claridad y método el diputado progresista, leyendo una carta del gobernador de la provincia, en que recomendaba *eficazmente* á los electores la candidatura ministerial. En esto no hacia mas el tal funcionario que tomar la *accion directiva*, recomendada por el ministro de la *legalidad* señor Bertran de Lis. De nada, sin embargo, sirvió el tal documento. El acta se aprobó despues de haber oido el Con-

greso al *recomendado* del gobernador, señor Moreno. Una alusion que este se permitió dirigir al señor Ortega, candidato vencido, obligó al señor Ribó á pedir la palabra para defender á un ausente. Consultada la Cámara púsose en pié la oposicion, quedando sentada la mayoría; por consiguiente el señor Ribó se vió privado de cumplir con los deberes de amigo y caballero. La mayoría sabrá por qué obró de esta manera.

Tambien ayer se despachó un buen número de actas. La de Ubeda pasó confundida entre otras muchas.

Hoy continuará la discusion de los dictámenes pendientes. El martes probablemente se constituirá el Congreso.

Idem 9.

De manos de los moderados cada dia recibe el sistema representativo un nuevo golpe; cada dia socaban mas y mas los hombres de este partido los fundamentos en que estriba el prestigio del régimen constitucional; cada dia la santidad de sus principios se ve escarnecida y atropellada por los que han adoptado una divisa tan enteramente opuesta á sus palabras como contraria á la conducta que observan.

La sesion de ayer fué un reflejo de las que hemos de presenciar en esta legislatura, donde todas las conveniencias preveemos van á ser conculcadas y atropellados los mas respetables deberes. Palabras inconvenientes, espresiones ajenas al augusto lugar donde toma asiento la representacion nacional, odios mal comprimidos, ambiciones desmesuradas, todo esto forma el carácter distintivo de la sesion de ayer.

El dictámen de las actas de Andujar fué puesto á discusion, y desde que oimos pedir la palabra en contra al señor Esteban Collantes, nos preparamos á escuchar de su boca un discurso ardiente, como todos los de su señoría; que por mas que trata de moderarse no está en su constitucion orgánica reprimir los ímpetus de su corazon.

Poco habló el diputado por Carrion del asunto principal; las actas eran un pretexto, dirigir al gobierno severísimos cargos por su política era el fin; y con efecto, tomando ocasion de las palabras pronunciadas por el ministro de la Gobernacion en la sesion de anteayer, de que en estas elecciones habia existido tanta libertad y tanta legalidad como en las anteriores, empezó el señor Collantes por asegurar lo contrario, sacando á plaza y presentando como tipo de una perfectibilidad electoral las verificadas en 1846, siendo ministro de la Gobernacion el señor Pidal, sin acordarse el que esto decia de aquellas célebres actas de Vera, que para declararlas válidas en beneficio del señor Campoy contra don Joaquín María Lopez, fué preciso una dosis extraordinaria de *legia parlamentaria*, segun nos dijo en una ocasion El Heraldó.

Las elecciones de 1850 fué otro de los espejos que nos presentó el señor Collantes. Nada mas legal, nada mas conforme, nada mas solemne, nada mas inimitable que aquella lucha, donde si fué preso el señor Moron en Pego por aquel *apostador* gobernador de la provincia de Alicante, donde si se cometieron escándalos como los de Cee, Galdas, Vivero y otros puntos, esto nada



significaba para el diputado de la oposicion moderada, que acusaba al gabinete de haber tolerado los medios bárbaros puestos en juego por el gobernador civil de Cuenca contra el señor Sartorius, candidato en el distrito de Priego.

Lleno de fervor el señor Collantes, é indignado ante la idea de no ocupar un puesto en el Congreso el conde de San Luis, apostrofó en los términos mas duros á los ministros de Gobernacion y de Hacienda por ser *las dos personas que mas debian al señor Sartorius*. Un rumor sordo se empezó á notar en los bancos de la mayoría. Los ministros nombrados, al oír aquellas espresiones clavaron su vista con ademan de sorpresa en el señor Collantes, y mientras el señor Bertran de Lis no separaba sus lentes del orador, el señor Bravo Murillo dirigíale una desdeñosa sonrisa, que en nada retrajo al que en aquellos momentos absorvia la atencion del Congreso.

Con la soltura y desenfado con que generalmente se espresa el señor Collantes, declinó toda la responsabilidad de la situacion en que se halla el partido moderado en los actuales consejeros, quienes habian tenido la gran habilidad de divorciarse de una mayoría que habia apoyado su política hasta la memorable cuestion del arreglo de la deuda del Tesoro, único pensamiento del señor Bravo Murillo y único deseo de todos sus esfuerzos y aspiraciones. Fuera de esta cuestion no veia el orador en el gabinete un plan fijo; no veia en sus individuos un pensamiento regenerador; no veia nada que llenase las condiciones á que está llamado todo gobierno, y á esto debia, segun el señor Collantes, el descrédito en que habia caido, hasta el punto de que *habiendo puesto papeleta de alquiler á dos ministerios, ningun hombre de porvenir habia querido ocuparlos*.

Antes de terminar su discurso el señor Collantes nos encomió la tolerancia, la equidad, la justicia, la benignidad, la grandeza del ministerio Narvaez-Sartorius. Nosotros no pudimos dejar de recordar las muchas familias que lloran en la miseria los efectos de aquella *saludable* política; nuestra mente se fijó en las víctimas multiplicadas de un repugnante exclusivismo ejercido por aquellos hombres en provecho de sus parciales. Abarcaba nuestra imaginacion el espacio comprendido desde octubre del 47 hasta enero del 51, y no podiamos oír con serenidad al orador. ¡Hacer la apoteosis de la política del ministerio Narvaez pintándola como la mas tolerante y justa! Bien se conocia que hablaba el señor Esteban Collantes, y no sabemos hasta donde hubiera ido en su discurso, si el presidente agitando la campanilla no le hubiera advertido que estaba fuera del Reglamento, tratando de lleno una cuestion política sin estar constituido el Congreso. El diputado moderado de la oposicion habia dicho ya cuanto tuvo por conveniente, y cesó de hacer uso de la palabra.

Aquí terminó la primera parte del drama.

Puesto en pie el señor Bertran de Lis, advirtió al Congreso, que respetando el lugar en que se hallaba y la posicion oficial que ocupaba, no imitaria al señor Collantes en sus diatribas personales, dejando á dicho señor la honra de haber sido el primero en levantar la bandera de escision contra el partido á que se decia pertenecer. Admiramos en esto la candidez del señor ministro de la Gobernacion, para quien no debe ser desconocido que esa bandera flota muy alta hace algun tiempo, y que de dia en dia sus colores van siendo mas negros, como en señal de una guerra de esterminio. El señor Bertran de Lis entre los descargos que dió al Congreso uno de ellos no dejó de llamarnos la atencion. S. S. temeroso de la escomunion que le habia lanzado el señor Esteban Collantes, nos hizo el descubrimiento de que el gobierno habia recomendado espresamente á los gobernadores civiles que procuraran porque triunfasen ante todo, los candidatos conservadores. Las palabras de su señoría no necesitan comentarios; ellas por si solas forman la acusacion mas enérgica que pudiera dirigirse al ministerio.

Pocas palabras pronunció el presidente del Consejo de Ministros, que siguió al de la Go-

bernacion; pero algunas de estas no pudieron ser mas inconvenientes é impropias de la posicion elevada del que las articulaba. Haciéndose cargo el señor Bravo Murillo del artículo de un diario que comentaba á su manera la posicion que ocupa el marques de Miraflores respecto al ministerio, y de las noticias que habian circulado sobre haber sido solicitadas algunas personas para formar parte del gabinete, dió las esplicaciones que tuvo por conveniente, asegurando que lo que decia era lo cierto, y que las versiones contrarias *eran mentiras de periódicos*.

Nunca hubiéramos creído que en el seno de la representacion nacional, para contradecir hechos de esta ó la otra especie, se hubieran empleado semejantes espresiones, y mucho menos por el presidente del consejo de ministros. La prensa periódica quedó ayer lastimada y rebajada por el gefe del gabinete, á quien por lo visto ninguna consideracion le merece. Contra esas espresiones protestamos de la manera mas enérgica, como hombres de decoro y dignidad, que tienen derecho al respeto de los ministros y nunca á que se les dirija un insulto de aquella especie.

Antes de terminar este artículo diremos, que puestas á discusion, al principio de la sesion, las actas de Torrecilla de Cameros, el señor don Francisco Villalobos las impugnó fundado en los vicios que habian acompañado á la eleccion. El general don Modesto de Latorre las defendió como candidato interesado, y despues de algunas rectificaciones por parte de los dos diputados que habian hecho uso de la palabra, el Congreso las aprobó.

Al señalar el presidente la órden del dia para el martes, nada dijo de la constitucion de la mesa. Esta operacion parece tendrá efecto el miércoles.

(Nacion.)

Los periódicos moderados de Madrid, sean de oposicion ó llámense ministeriales, parecen haberse puesto de acuerdo para pintar con los mas negros y sombríos colores la actual situacion del reino lusitano, y para deducir de ella la necesidad mas ó menos próxima de que el gobierno español intervenga en asuntos que no son de su inspeccion ni de su competencia. Si no fuesen conocidos, hace ya bastante tiempo por nuestra desdicha, los extremos á que ha llegado la pasion dominante en nuestros adversarios de conservar á cualquier costa y por todos los medios el monopolio de la administracion pública; si no nos fuese conocido el dogma capital del partido moderado de creerse él único capaz de saber dirigir con tino y con acierto la nave de las sociedades modernas y de suponer por consiguiente que fuera el régimen oligárquico de sus doctrinas, no hay mas que anarquía y desorden; si no nos fuesen conocidos los medios que al presente se están poniendo en juego para introducir la discordia y la perturbacion en la nacion vecina, ya que no para volver á entronizar en ella la anti-monárquica y anti-constitucional dictadura de Thomar, miraríamos con desdeñoso silencio esas continuas jeremiadas del Heraldó, de La España y de La Epoca, á que sirven de tema y de materia la sublevacion del mariscal Saldanha y el probable triunfo legal y conveniente del partido llamado setembrista.

¿Acaso no es cosa para mover á risa el espectáculo, que nos están dando estos flamantes anatematizadores de la *espada*, cuando un dia y otro les hemos visto prodigar loores á cualquier capitán osado que se levantase á dictar órdenes á pueblos ó á monarcas, sino en nombre de la libertad, en el del orden, como si el orden á merced de las bayonetas no fuese tan odioso y tan nocivo como la libertad á merced de las turbas?

¿Acaso no es cosa para mover á risa el espectáculo que ahora nos están dando estos flamantes anatematizadores de la *espada*, cuando ellos mismos fueron los que levantaron altares á la *espada*, haciéndola árbitra suprema de la suerte de pueblos y monarcas, obligándola á intervenir con su *razon inapelable* en todas las cuestiones cuya solucion estaba encomendada á la previ-

sion de las leyes, á la sensatez de los poderes ó al recto juicio de los partidos?

El Saldanha ha cometido un desacato contra el trono y contra el órden arrojando su voluntad de militar en la balanza de los destinos de Portugal. ¿Por qué no calificasteis de desacato, y si de heroísmo, la conducta de otros militares, que en períodos recientes de la historia contemporánea montaron á caballo para derrocar autoridades legítimas, para defender sagradísimos asilos, para consumir conspiraciones tenebrosamente urdidas? ¡Ah! ya conocemos la diferencia que media entre vuestros aplausos de ayer y vuestros improperios de hoy: es que ayer se llamaban moderados é invocaban el órden, los que tocaban generala por las calles: es que hoy van contra los llamados moderados, é invocan la libertad, los que hacen oír su voz con las armas en la mano. Para vosotros no hay violencia, ni desman, ni atropello que no sean una virtud, si se perpetran con el antifaz del orden; para vosotros no hay acontecimiento, ni suceso, ni fenómeno que no sea un crimen, si se realiza en beneficio de la libertad. Tal es vuestra lógica, tal es vuestra razon, tal es vuestra moral: seria temible este maquiavelismo si permitiese ocultar; pero es despreciable porque todo el mundo lo conoce.

La aptitud prudente y morigerada de los setembristas durante la representacion del drama que tuvo por desenlace el pronunciamiento de Oporto, de nada ha servido para que dejeis de retratarlo como el Satanás de Portugal, el desencadenador de las revoluciones, el demolador del trono de Maria de la Gloria. ¿Ignorais por ventura que ese partido ahora tan denigrado por vosotros, es el mismo que mas poderosamente ha contribuido á colocar en las sienes de la hija del inmortal don Pedro la diadema constitucional que ciñe? ¿Ignorais por ventura que ese partido que ahora suponeis tan trastornador y bullicioso, fué el mismo que ocupando el poder en 1846 por el espontáneo llamamiento de la corona, fué arrojado de él merced á una trama inicua iniciada por cabezas extranjeras, desenvuelta en los cuarteles de Lisboa durante la sombra de la noche, y concluida en el mismo palacio de las Necesidades? ¡Pero entónces ya se vé! Las sublevaciones militares se encaminaban á un fin que no era el vuestro, tenían un pensamiento que era el vuestro, alzaban una bandera que era la vuestra; y vuestros fines, y vuestros pensamientos, y vuestras banderas, siempre son dignos de loor y de ensalzamiento.

Pues tened entendido que nosotros que somos tan monárquicos como vosotros cuando menos, y que os llevamos la ventaja de ser mas liberales, os anunciamos que sin la existencia en Portugal del setembrismo, llegaríamos á temer por el porvenir de la dinastia reinante. El setembrismo es el único partido capaz de volver á la monarquía el prestigio de que le han despojado los Thomares, y de hacer imposible la dominacion de la demagogia. El setembrismo, como partido de órden y de libertad, es el único médico que posee la ciencia de curar las llagas abiertas por vuestros amigos, y de cortar la gangrena que su inmoralidad ha producido en el cuerpo lusitano. Sin embargo, prorumpid en denuestos contra el setembrismo: el órden y la libertad que él puede dar al pueblo portugues nada os significan, una vez que no están vaciadas en vuestros moldes.

A nadie se oculta que este mismo calculado de juzgar torcidamente de las cosas y de los hechos pue están pasando en el Occidente de nuestra Península, unido á los pasos de ciertos agentes diplomáticos que aqui y fuera de aqui tienen por capital objeto promover otra intervencion como la de 1847, si no por escitacion de la reina constitucional, porque ya no es posible, por una oficiosa solicitud de ciertos gobiernos, como ha sucedido en nuestra malhadada patria hace veinte y siete años.

Tamaño atentado traspasa los límites de lo verosímil: porque seria monstruoso y horrible. Pero vivimos en unos tiempos y bajo la accion de tales principios, que todo es concebible, hasta



lo mas absurdo; por eso tememos que llegue á consumarse un crimen semejante; y lo tememos tanto mas cuanto que desde el dia que se consumase, dábamos un incuestionable derecho á todos los gobiernos de Europa á venir á arreglar y disponer nuestros asuntos. La Francia republicana se creeria autorizada á asomar los tres colores y el gorro frigio por encima de los Pirineos, porque la Península seria para ella un foco de propaganda monárquica. La Rusia absolutista se creeria tambien con facultad para derribar un s6lio levantado sobre los hombros de catorce millones de españoles, porque las instituciones que tenemos son para el Czar sin6nimas de revolucion y de anarquía.

Un senador progresista ha provocado una interpelacion sobre este importante asunto. Veremos lo que contesta el marques de Miraflores, cuyas palabras desde luego anunciamos nos van á dar abundantes materiales para muchos y diversos comentarios. (Nacion.)

El señor conde de San Luis parece que se está preparando para marchar á Paris donde se unirá al duque de Valencia para marchar á la célebre esposicion de L6ndres, regresando el primero para últimos de julio á San Sebastian, donde tomará los baños de mar. Con eso se refrescará la sangre, que no dejará de estar caliente desde las últimas elecciones.

Hemos visto el primer número de La Murga y, segun se habia dicho, sus tendencias son Polacas, pues dice nada menos que si Narvaez fuera ministro no habria nacido la revolucion de Portugal. Ignoramos qué tendria que ver las pretensiones del mariscal Saldanha con el ministro español.

Han sido presentadas en el Congreso las actas de Priego. Si la comision insiste en dar su dictámen por el orden de presentacion, estas no se discutirán en mucho tiempo. Así el gobierno habrá conseguido su objeto de que el conde de San Luis no pueda estar presente durante la discusion sobre el arreglo de la deuda.

Parece que han sido nombrados mayor general de la armada el brigadier Legobien, y para igual destino en el apostadero de la Habana, el de igual clase don Crist6bal Mallen.

Y que el señor Barcastegui ha sido ascendido al empleo de brigadier. (Opinion P.)

**Rectificacion.**—A El Sueco y á La Nacion dice El Orden:

«El grado inmediato que dicen ha concedido á dos ayudantes suyos el señor ministro de la Guerra, deben tener entendido nuestros cofrades estaba há tiempo acordado conceder á los que contrajeron igual mérito en la espedicion de Italia. Esperamos de la generosidad de nuestros cólegas que se apresurarán á rectificar el juicio que han emitido en este asunto, pues no ha habido en el caso que citan ninguna cuestion de gracia, sino de justicia.»

Rectificamos con gusto la noticia que precede; pero manifestando á nuestro cólega que fué trasladada á La Nacion de uno de los periódicos de esta córte, aunque ahora no recordamos precisamente de cuál de ellos.

**Horrorosa desgracia.**—El mártes, dice El Heraldo, ocurrió en el ferro-carril de Aranjuez un suceso horroroso. Iba por la carretera un carro tirado por dos mulas, delante de las cuales marchaba el hombre que las guiaba; dentro del carro iban dos niños, hijos del mismo conductor, y en el momento en que el carro pasaba por uno de los cruceros del ferro-carril, llegó un tren que corria con la mayor velocidad, y chocando con el carro lo arrojó á gran distancia hecho mil pedazos; las mulas quedaron completamente destruidas, y á los dos niños se les encontró muertos, aunque sin lesion visible: solo el pobre carretero quedó salvo. Segun se nos ha informado á nadie puede culparse de este lamentable incidente, caecido sin que nadie pudiera evitarle ni aper-

cibirse del peligro hasta despues que se vieron en tristísimas consecuencias.

Desde el dia 5 empezaron por la junta superior facultativa del cuerpo de artilleria, con el permiso de S. M., en el hipódromo de la Casa de Campo, unas pruebas de armas de fuego nuevamente proyectadas. (Nacion.)

## Palma 18 de junio.

Sabemos que por la Junta de sanidad de Mahon se ha dirigido al señor Gobernador de esta provincia la siguiente esposicion.

En el número 563 del periódico de Barcelona *El Sol* correspondiente al miércoles 21 de mayo próximo pasado, se ha dado á luz en clase de remitido la cuenta y liquidacion de la empresa de vapores Gaditana desde 1.º de enero á 31 de diciembre de 1850 fechada en Cádiz en este último dia y firmado por J. M. Bvom, Juan Gonzalez Teredo y Pedro y de Paul; y entre los gastos extraordinarios figura por primera partida la siguiente:

«Por una caja de relojes estraviada en el lazareto de Mahon Ps. fs. 520, 14, 25.»

No pudiendo mirar esta Junta con indiferencia una suposicion de tal naturaleza, ha procurado reunir cuantas noticias han estado á su alcance para averiguar lo que pudiese haber en ella de verdad. El resultado de sus gestiones y de los informes que han producido, autoriza á la Junta para poder sostener con toda seguridad que dicha suposicion es enteramente inexacta.

El extravío que con tan poco fundamento como sobrada ligereza se atribuye al lazareto de este puerto; tuvo efectivamente lugar durante el viaje verificado por el segundo Gaditano en el mes de diciembre de 1849, y no en el año de 1850 como puede inferirse del modo de espresarse de la empresa. El espresado buque fué admitido á libre plática el 16 de dicho mes de diciembre y se despachó y salió para su destino de Barcelona el 17, sin haberse hechado de menos la mencionada caja de relojes ni héchose reclamacion alguna. Algun tiempo despues la empresa Gaditana dirigió aviso á todos sus corresponsales en los puntos de la línea que habitualmente recorren sus vapores y tambien á su consignatario en esta ciudad, que lo fué don Francisco Martorell menor, dándoles aviso del extravío ocurrido con encargo de averiguar el paradero del objeto estraviado. El señor Martorell despues de practicadas las mas esquisitas diligencias se cercioró de que el extravío no habia tenido lugar en este lazareto y asi lo comunicó á la empresa.

Este sencillo relato de los antecedentes prueba por sí solo la voluntariedad con que la empresa de vapores Gaditana se ha aventurado á estampar en un papel público, como un hecho cierto y fuera de duda, que la caja de relojes se estravió en el lazareto de este puerto; pero aun pueden añadirse otros datos que lo demuestran hasta el mas alto grado de evidencia.

No obstante de que durante la cuarentena y espurgo del segundo Gaditano en este lazareto en el mes de diciembre de 1849 tuvo el capitán don José María Soulé en el almacén en que su cargamento estaba depositado cuatro hombres de su propia tripulacion y por consiguiente de entera confianza, y no obstante de que por el sobordo debia precisamente saber si la caja en cuestion, caso de haberse desembarcado, se habia ó no vuelto á embarcar, ninguna reclamacion hizo sin embargo ni á su consignatario, ni al alcaide del lazareto ni á esta Junta. Esto y el haberse dirigido á todos sus corresponsales de la línea que recorren los vapores, y hasta á las aduanas, para indagar en que puerto habia tenido lugar el extravío, prueban sin la menor duda que no podia tener la certidumbre que en las cuentas supone de que el extravío habia ocurrido en este lazareto. En fin, el mismo capitán del segundo Gaditano don José María Soulé cuando estuvo aquí nuevamente en setiembre de 1850, despues de

haberle manifestado el señor Martorell las diligencias que habia practicado relativamente al extravío y al convencimiento que habia adquirido de que no habia podido suceder en este lazareto, le contestó á presencia de don Juan Taltarrell del comercio que ya lo sabia y que estaba siguiendo la pista á cierto sugeto en Cádiz.

Comprenderá V. S. al primer momento cuan sensible debe ser á la Junta y mas especialmente á los empleados en el lazareto el ver consignado en un papel público una suposicion que tan poco favorece á aquel establecimiento y que hasta en cierto modo podia comprometer su reputacion y decoro, porque los que sin hallarse bien enterados del hecho lean que en el lazareto se ha estraviado un objeto de algun valor, ó deberán figurarse que no reina en el establecimiento el órden debido, ó acaso sospecharán de los que intervienen en las operaciones sanitarias. Lo uno y lo otro rebajaria el mérito de que goza este lazareto ante nacionales y extranjeros, refluendo tambien contra las autoridades encargadas de vigilar sobre tan útil y delicada institucion.

No estrañará pues V. S. que la Junta convencida de la inexactitud de la imputacion y segun de poder destruirla, no ha ya vacilado un momento en practicar las gestiones convenientes para reclamar el condigno desagravio. Tiene pues el honor de dirigirse á V. S. suplicándole tenga á bien esponer el hecho y sus circunstancias al Gobierno de S. M. haciéndole presente la imperiosa necesidad de que por los medios ó trámites que considere mas procedentes se averigüe la verdad á fin de que el crédito y decoro de este lazareto queden en el buen lugar que siempre se ha procurado conservar.

Para la completa justificacion de los empleados y autoridades que intervienen en cuanto tiene lugar en el lazareto de Mahon, para reconocer su completa pureza y cuan estraños han de ser todos al supuesto extravío de la caja de relojes, es mas que suficiente la lectura de la esposicion que precede, la cual con los hechos que comprende está patentizando de un modo exento de toda dificultad que es una mera suposicion el figurado extravío. Siendo como no puede menos de ser así á presencia de los datos y antecedentes que se citan, consideramos que la autoridad superior de la provincia hará cuanto esté á su alcance para que no se manche indebida ni impunemente el buen nombre y reputacion que desde tiempo inmemorial tiene justamente adquirido el lazareto de Mahon. La suposicion que se hace en la cuenta de la empresa de vapores lleva en sí un cargo, una tácita imputacion de un delito cometido en el lazareto, y ello no es disimulable, no es tolerable de ningun modo á menos de que sea indiferente los graves perjuicios que podrian resultar del mero desprecio. La Junta de sanidad sale cual debe en defensa del honor gravemente ultrajado y no es dudable encontrará todo el apoyo que necesita para obtener la muy necesaria reparacion del agravio que se hace al lazareto, de la encubierta calumnia que se levanta contra los empleados en él.

*El intendente militar del distrito de la capitania general de las islas Baleares.*

**Hace saber:** Que debiendo procederse á contratar el suministro de pan y pienso para las tropas y caballos estantes y transeúntes en la comprension de este distrito por el tiempo de un año, á contar desde 1.º de octubre del presente hasta fin de setiembre de 1852, ha dispuesto el Excmo. señor intendente general militar en 15 de este mes, se convoque á una simultánea subasta, que tendrá lugar en los estrados de la intendencia general y en los de la de mi cargo el dia 16 de julio próximo, á las dos de su tarde, con sujecion al pliego general de condiciones y á las reales órdenes de 26 de diciembre de 1846, y 4 de agosto de 1850, que estarán de manifiesto en las secretarías de ambas dependencias; concluyendo á la citada hora el término para la admision de proposiciones.

En su consecuencia, las personas que quierau interesarse



en este servicio, podrán remitir á cualesquiera de dichas intendencias sus proposiciones en pliego cerrado y sellado, con un sobre interior que indique el objeto del contenido, fijando clara y terminantemente los precios á que se convengan á encargarse del suministro; en el concepto que han de ser suscritas también y abonadas por persona ó personas, que á juicio del respectivo tribunal de subasta sean de conocido arraigo y responsabilidad suficiente; que en caso de duda podrán apreciarse y hacerse constar por los recibos de contribuciones corrientes satisfechas, que garanticen la ejecución del servicio.

La licitación tendrá lugar entre los autores de todas las proposiciones que sean iguales ó inferiores al precio-límite, fijado de antemano por la administración militar; pero si no fuesen mas que una ó dos las proposiciones que se hallen en el caso indicado, se ampliará el derecho de la licitación á los autores de las mas aproximadas al referido precio-límite; en la inteligencia que las pujas que se hagan en el remate sobre la proposición que resultare mas beneficiosa de todas las que se hubiesen presentado, ha de ser al tanto por ciento en el importe total del suministro á los precios de dicha proposición, y no sobre artículos ó puntos determinados.

Servirá de gobierno que el remate no puede causar efecto si no obtiene la aprobación de S. M.; que no se admitirá á licitación proposición que carezca de los requisitos que se exigen, ó que se presenten despues de la hora anunciada; y que para que puedan considerarse válidas y legales las admitidas, se requiere que el licitador que las suscribe haya de estar presente ó legalmente representado en el acto de la licitación, para que pueda prestar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta del remate. Palma 20 de abril de 1851.—Mateo Llanos.—Francisco Moreno, secretario interior.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALMA.

El día 20 del que rige á las doce de su mañana en el balcon inferior de esta casa Consistorial se subastará y rematará al mejor postor si la postura se considera ventajosa, la obra del nuevo tinglado destinado á la venta de carnes y verduras, en la plaza situada frente la iglesia de S. Felipe Neri de esta ciudad, segun los pliegos de condiciones que obran en poder del corredor Andres Serra. Palma 18 de junio de 1851.—D. O. D. S. A.—Miguel Ignacio Mauera, secretario.

Sr. Editor del GENIO DE LA LIBERTAD: Habiendo permanecido algunos dias en el campo, hemos visto al repasar los periódicos atrasados, dos artículos del señor J. Jaume, y deseando contestarle agradeceremos á V. se sirva insertar en su apreciable periódico el siguiente

#### COMUNICADO.

Por es menallo, señor Jaume.

Por fin, despues de haberse calabaceado los cascos una porcion de dias nuestro erúditó á la violeta, hojeando autores estrangeros, se nos descuelga con otros dos artículos que apesar de verse plagados de inexactitudes, de su comparacion con el primero deduciríamos no son escritos por una misma pluma; pero llevan igual firma y lo creemos.

En ellos nos dice que no sabemos raciocinar, que somos hereges, y que nuestras heregias son intelectuales, que somos miopes (1) y un poquito despues nos ciega del todo; nos dice que un espíritu maligno nos guia, etc., etc. Al ver un ataque tan virulento, precisó es confesarlo, débiles á fuer de hombres, experimentamos en el primer instante los efectos de una justa indignación, pero luego nos convencimos de que tales artículos solo podian ser escritos bajo la influencia de algun vértigo fatal ocasionado por las consabidas píldoras; esto nos dejó tranquilos, y raciocinando ya con calma, la lógica fielmente interrogada nos suministró mayor consuelo, nos demostró de un modo sencillo pero evidente; que todas las flores con que nos regala el señor Jaume nos hacen mucho favor, por la tan sabida fábula: "Cuando me desaprobaba la mona etc."

Bien conocemos que no faltará quien nos censure por seguir tal polémica, que la chismografía podrá cebarse contra nosotros; pero mal podrán detenernos consideraciones de tan escaso valor, cuando nuestro objeto es noble y filantrópico, cuando no nos guian miras sórdidamente interesadas, y que nuestro único fin es hacer brillar

(1) Grande hubiera sido nuestro disgusto al vernos gratificados por el señor Jaume con tal defecto, si no creyeseamos de buena fé que en esta parte suele equivocarse dando por miopes á los mas linceos.

una verdad con todo su resplandor; lo que ha de reportar mucho beneficio á la humanidad doliente (2). Por esto no nos arredran los tiros de la maledicencia ni las siniestras interpretaciones que á nuestros artículos puedan darse con algun objeto mezquino. Pero dejemos esto, y pasemos á examinar bien que muy por encima la parte de los artículos que su autor ó el que los firma llamará científica.

Nos dice el señor Jaume con aquel tono magistral de *dómine ex-cáthedra*, que para la producción de rayos lo mismo que de la luz eléctrica, es necesario el movimiento de los fluidos ó ruptura de su equilibrio; y de esto deduce un estado de electricidad diferente entre la tierra y la atmósfera. Bizarra doctrina! Brava consecuencia! ¿Cree pues el señor Jaume que no puede haber las dos electricidades en la atmósfera? Los dos fluidos (sentimos vernos precisados á decirle una cosa tan sabida), no son terrestre y atmosférico como él cree y dice, sino positivo y negativo; y ámbos pueden existir en la atmósfera.

Luego ataca amargamente el último párrafo de nuestro primer artículo, ápurando en su censura toda la hiel de una sátira que envidiara el mismo Padre Isla; despues de esto acaba por explicar el fenómeno valiéndose de uno de los medios que le indicamos, cual es el choque de retroceso; cuando lo ha censurado tanto luego lo acoge aunque sin querer confesarlo; esta vanidad ya es excesiva!

En fin, ni los límites de un artículo lo permiten ni los escritos de que nos ocupamos merecen demos á éste mayor estension contestando á todos los argumentos sofísticos y razones visionarias del señor Jaume, pero apesar de esto, lo deseamos y vamos á proponer un medio á nuestro competidor.

Parece que ha manifestado deseos de conocernos, no tardará mucho en satisfacer su curiosidad, y en saber tambien los motivos que antes nos obligáran á ocultarnos bajo el velo del anónimo. Sepa el señor Jaume y cuantos lo ignoren, que el que este artículo escribe autor de los otros dos, no ha esgrimido jamas su pluma sino contra los que ha creído mas fuertes que él, nunca le ha arredrado el ser vencido luchando con desventaja, pero sí el adquirir una victoria ignominiosa; siempre que ha creído que la contienda no era ventajosa para él, se ha presentado en el palenque á cara descubierta, dispuesto á lidiar sin descanso en el campo de la filosofía. Pero en este caso se trataba de combatir un escrito, demasiado distante de las leyes físicas mas sancionadas, de los principios de la ciencia, y hasta del buen sentido, para ser digno de una refutación seria. Hecha esta franca manifestacion, ya sin humillarnos mucho podremos entrar en polémica con el señor Jaume.

No son los periódicos políticos el terreno mas apropiado para tales discusiones, ni pueden ellos dedicar sus columnas á tal objeto, se tropieza ademas con el inconveniente de poderse buscar un ascesor mas apto para que conteste á los artículos y sepa con sofismas evadir la cuestion; sin embargo, en el terreno que mas le acomode nos hallará dispuestos el señor Jaume á probarle lo que le digimos anteriormente, pero suponiendo le convencerán las indicadas razones, no podemos creer se niegue á seguir esta polémica de un modo mas idóneo.

Invitamosle pues, le retamos y llamamos á la arena de la discusion verbal ante todas las personas sensatas que quieran honrarnos, esperando escogerá para tal lucha, las armas de la razon, de la filosofía, y del buen sentido; con ellas estamos seguros de vencerle (3) y hacerle ver en

(2) *Ubi desinit physicus, ibi incipit medicus.*

Donde acaba el fisico, empieza el médico.

Es tanta la certeza de esta sábia máxima que es del todo imposible sin conocimientos de física dar un solo paso acertado en la ciencia de curar.

(3) Para que así no fuese seria menester que el señor Jaume imitase á don Simplicio de la Pata de Cabra cubriéndose con el casco del Rey Midas.

sus artículos, oposiciones formales con las verdades mejor establecidas, muchas contradicciones chocantes, muchos absurdos de aquellos tan palpables que arruinan inevitablemente toda falsa teoría á los ojos de los hombres esclarecidos, aunque no siempre son un obstáculo suficiente á la credulidad de la muchedumbre ignorante. Le demostraremos, que su primer artículo, es un tegido compacto de hipótesis y desaciertos; es la concepcion mas monstruosa que el maridaje bastardo de la presuncion y charlataneria humanas hayan podido engendrar; es en fin, lo que no hay términos hábiles en nuestro idioma para describir.

No dudamos aceptará este reto, el nos trata de ignorantes, tanto mejor; con mas facilidad nos vencerá en el terreno de la discusion. Salga pues, un vasto campo se ofrece á su basta ciencia, una bella ocasion se le presenta para satisfacer su ambicion de renombre, admítala si no lo quiere usurpado. Adelante pues: la señal está dada: vea si se atreve á defenderse, el público ilustrado será el juez.—*Luis Pou.*

Despues de escrito el anterior artículo, ha llegado á nuestro poder el que sobre igual materia ha publicado el señor Bauzá. Como dicho señor tiene tan justamente acreditada su ciencia, nos halaga en extremo al ver que sus ideas se hallan tan conformes con las nuestras.

#### NAVIGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS DIA 17.

De Gandia en 3 dias laud Carmen, de 15 ton., pat. Juan Alemany, con tomates y 4 mar.

De id. en 3 dias laud S. José, de 11 ton., pat. Miguel Oliver, con id. y 5 mar.

El bergantin goleta de guerra español Ebro, al mando del teniente de navio Don Juan de Dios Rubion, procedente de Cartagena.



El laud Soledad, su patron don Onofre Bordoy saldrá para Valencia el sábado 21 del corriente; admite cargo y pasajeros. Darán razon en casa del mismo patron frente la Carnicería, esquina á la Capellería y en casa del patron Henales, calle d' en Dameto, inmediato á la Cuartera núm. 55.

#### AVISOS

LOTERIAS NACIONALES.

Se avisa al público, que hay billetes de venta, de la del 28 del actual á 100 rs. vn. cada entero. Palma 18 de junio de 1851.

Se desea alquilar una casa amueblada con toda comodidad, las personas que gusten verla se les dará razon en esta imprenta.

HELADOS.—El dueño del café de Oriente sumamente agradecido á los señores que concurren á tomar los helados que en el se expenden y deseoso de no escusar nada que pueda satisfacerles y halagar su gusto, les participa, y lo mismo al público, que con los helados, ademas de los biscochos ordinarios y de costumbre, se servirán tambien barquillos al estilo de Madrid; y que todos los dias, empezando el día de Corpus, desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde habrá orchata granizada de chufas.

En la plaza de San Antonio de Padua, manzana 87, núm. 27 está para arrendar una casa tienda llamada vulgarmente *can Llompart* amueblada con todo el aparejo para hacer pan y demas enseres necesarios para dicha tienda. En la misma casa darán razon de su dueño.

Estan para alquilar dos tiendas con toda comodidad situadas cerca la cárcel. La persona que guste alquilarlas podrá avistarse con su dueño que vive delante la casa del señor Tacón.

En la fábrica de tejidos de seda establecida en la calle de la Cofradía de San Miguel cuarto principal número 29 se hallan de venta á precios equitativos los siguientes efectos: Tafetanes negros para vestidos y mantillas trabajados al estilo estranero de tres, tres y medio, cuatro y cuatro y medio palmos.—Gró de dos colores ó sea girasol para vestidos.—Tabinete ó sea coto y seda para zapatos y otra clase para gipon de payesa.—Raso superior para chalecos ú otras cosas, se vende por mayor y menor.

PALMA:

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,  
editor responsable.